

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**CESIÓN DE TRANSFERENCIA, A TÍTULO GRATUITO
DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES**

PROTOCOLO 2017

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Factura: 001-002-000026670

20170901012P02215



NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPEO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Sección IP*		20170901012P02215					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	060363460	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	AMPUERO MONTEVERDE ANA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	060165207	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMPUERO MONTEVERDE ANA VICTORIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	060165207	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CATALINA VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO
Natural	ECHEVERRIA AMPUERO JAME DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0811632813	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
Natural	ECHEVERRIA AMPUERO JAVIER VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911652821	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
Natural	ECHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910119087	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
DESCRIPCIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DEUTOKRESTRACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		70110.00					

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPEO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000026431



20170901012P02155

PROTOCOLIZACIÓN 20170901012P02155

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:20)

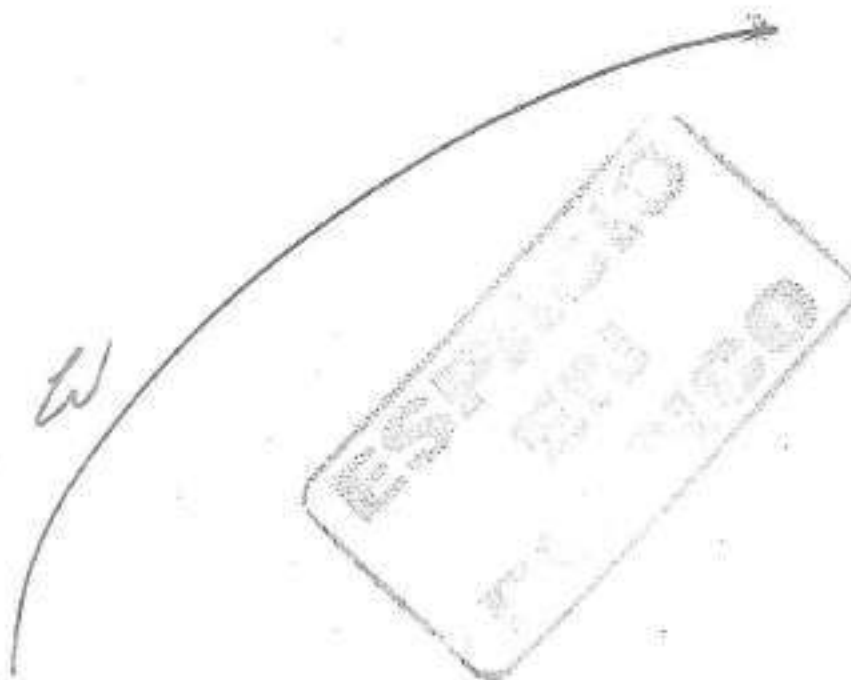
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ECHENVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902033460
AMPUERO MONTEVERDE ANA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901009077
CRESPO CHICA PRISCILA SORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913775480
AMORES TERAN AZUCENA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916345000

Observaciones:


NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO
SECUENCIAL

P02215
20170901012



1 ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA, A TÍTULO
2 GRATUITO, DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 GRALIMANES CÍA. LTDA.

5 OTORGAN: ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA MANTILLA Y ANA
6 VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA
7 A FAVOR DE: JAIME DANIEL ECHEVERRÍA AMPUERO, JAVIER
8 VICENTE ECHEVERRÍA AMPUERO, CATALINA ECHEVERRÍA
9 AMPUERO DE VOIT Y RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI: 2 COPIAS

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de
14 diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Salim
15 Fernando Manzur Capelo, Notario Titular Duodécimo del
16 Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad,
17 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
18 escritura, los cónyuges señores ALFREDO IGNACIO
19 ECHEVERRÍA MANTILLA Y ANA VICTORIA
20 AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA, por sus
21 propios y personales derechos y los que representan de la
22 sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser
23 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
24 ejecutivos, domiciliados en Samborondón, de tránsito por
25 esta ciudad de Guayaquil; y, por sus propios derechos los
26 señores JAIME DANIEL ECHEVERRÍA AMPUERO, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 casado, empresario, domiciliado en Samborondón, de

h



1 tránsito por esta ciudad de Guayaquil; JAVIER VICENTE
2 ECHEVERRÍA AMPUERO, quien declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
4 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil;
5 RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA, quien declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, economista, domiciliado
7 en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
8 y, la señora CATALINA ECHEVERRÍA AMPUERO DE
9 VOIT, debidamente representada en este acto por la señora
10 ANA VICTORIA ECHEVERRÍA MONTEVERDE, como
11 consta del poder especial que se adjunta como documento
12 habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
13 estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en Samborondón,
14 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes
15 son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
16 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
17 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
18 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
19 agregó a esta escritura como habilitantes. Advertidos los
20 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
21 de esta escritura, así como examinados que fueron en
22 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
23 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
24 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
25 la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar
26 en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una
27 en la que conste la cesión y transferencia, a título gratuito, de
28 la nuda propiedad de participaciones sociales representativas



1 de parte del capital social de compañía limitada, con reserva
2 de usufructo y demás declaraciones y convenciones que se
3 otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES** Intervienen en la celebración de esta
5 escritura pública las siguientes partes: Uno.uno Los señores
6 cónyuges Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla y Ana Victoria
7 Ampuero Monteverde de Echeverría, cada uno de ellos por
8 sus propios derechos y por los derechos que representan de la
9 sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes se lo
10 podrá denominar simplemente como "los donantes y/o
11 cedentes"; y, Uno.dos Los señores Jaime Daniel Echeverría
12 Ampuero, Javier Vicente Echeverría Ampuero, Ricardo José
13 Echeverría Granja y Catalina Victoria Echeverría Ampuero de
14 Voit, los tres primeros por sus propios y personales derechos
15 y la última representada por la señora Ana Victoria Ampuero
16 Monteverde, según consta del poder especial que se
17 acompaña, a quienes se lo podrá llamar simplemente "los
18 donatarios y/o cesionarios". **SEGUNDA: ANTECEDENTES**
19 Dos.uno Mediante escritura pública de escisión que autorizó
20 el Notario Decimotercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín
21 Acunzo, el uno de marzo de dos mil siete, inscrita en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de diciembre
23 del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad
24 limitada GRALIMANES CÍA. LTDA., con un capital social
25 de cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América,
26 dividido en cinco mil participaciones sociales de un valor
27 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
28 una. Dos.dos Por escritura pública otorgada ante el Notario



1 Septuagésimo de Guayaquil el veinticuatro de mayo de dos
2 mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
3 el veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se aumentó el
4 capital social de la compañía en ciento trece mil dólares de los
5 Estados Unidos de América más, mediante la emisión de
6 ciento trece mil nuevas participaciones sociales de un valor
7 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una. Dos.tres Los donantes son propietarios de ciento
9 diecisiete mil novecientos cuarenta y dos (117.942)
10 participaciones sociales en el capital social de
11 GRALIMANES CÍA. LTDA., de un valor nominal de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas
13 del cero cincuenta y nueve al ciento dieciocho mil (059 al
14 118.000), inclusive y representadas en el certificado de
15 aportación número cero siete (07). Dos.cuatro Los donantes
16 desean donar y, por lo tanto, ceder y transferir la nuda
17 propiedad de sus ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y
18 dos (117.942) participaciones sociales que poseen en el
19 capital social de GRALIMANES CÍA. LTDA. y señaladas en
20 el numeral anterior, a favor de las personas que a
21 continuación se indican y en las siguientes cantidades,
22 reservándose para sí el usufructo vitalicio de dichas
23 participaciones sociales: a) Jaime Daniel Echeverría
24 Ampuero, cuarenta y siete mil ciento ochenta y dos (47.182)
25 participaciones sociales; b) Javier Vicente Echeverría
26 Ampuero, once mil setecientos noventa (11.790)
27 participaciones sociales; c) Catalina Victoria Echeverría
28 Ampuero de Voit, once mil setecientos ochenta (11.780)



1 participaciones sociales; y, d) Ricardo José Echeverría
2 Granja, cuarenta y siete mil ciento noventa (47.190)
3 participaciones sociales. Dichas participaciones sociales
4 representan, independientemente de su valor nominal, un
5 valor patrimonial de doscientos catorce mil quinientos
6 ochenta y ocho con 60/100 dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD \$214.588,60). Dos.cinco La Junta General de
8 Socios de GRALIMANES CÍA. LTDA., celebrada el
9 veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, autorizó al
10 señor Alfredo Echeverría Mantilla para que ceda y transfiera,
11 a título gratuito, la nuda propiedad de todas sus ciento
12 diecisiete mil novecientos cuarenta y dos (117.942)
13 participaciones sociales que poseía en el capital social de la
14 indicada compañía. **TERCERA: DONACIÓN Y CESIÓN**
15 **DE LA NUDA PROPIEDAD** Con el consentimiento
16 unánime del capital social, otorgado en la Junta General
17 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de
18 noviembre de dos mil diecisiete, el señor Alfredo Ignacio
19 Echeverría Mantilla declara que cede y transfiere, a título
20 gratuito, la nuda propiedad de su ciento diecisiete mil
21 novecientos cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales
22 que posee en el capital social de GRALIMANES CÍA.
23 LTDA. a favor de las personas que a continuación se indican
24 y en las siguientes cantidades: a) Jaime Daniel Echeverría
25 Ampuero, cuarenta y siete mil ciento ochenta y dos (47.182)
26 participaciones sociales, numeradas del once mil ochocientos
27 treinta y nueve al cincuenta y nueve mil veinte (11.839 al
28 59.020), inclusive, cuyo valor patrimonial proporcional es de

h



1 treinta y cuatro mil trescientos treinta y siete con 96/100
2 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
3 34.337,96); b) Javier Vicente Echeverría Ampuero, once mil
4 setecientos noventa (11.790) participaciones sociales,
5 numeradas del cincuenta y nueve mil veintiuno al setenta mil
6 ochocientos diez (59.021 al 70.810), inclusive, cuyo valor
7 patrimonial proporcional es de ocho mil quinientos ochenta
8 con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD
9 \$8.580,49); c) Catalina Victoria Echeverría Ampuero de Voit,
10 once mil setecientos ochenta (11.780) participaciones
11 sociales, numeradas del cero cincuenta y nueve al once mil
12 ochocientos veintiocho (059 al 11.828), inclusive, cuyo valor
13 patrimonial proporcional es de ocho mil quinientos setenta y
14 tres con 21/100 dólares de los Estados Unidos de América
15 (USD \$8.573,21); y, d) Ricardo José Echeverría Granja,
16 cuarenta y siete mil ciento noventa (47.190) participaciones
17 sociales, numeradas del setenta mil ochocientos once al ciento
18 dieciocho mil (70.811 al 118.000), inclusive, cuyo valor
19 patrimonial proporcional es de treinta y cuatro mil trescientos
20 cuarenta y tres con 78/100 dólares de los Estados Unidos de
21 América (USD \$34.343,78). Esta donación se efectúa, con la
22 debida autorización del Notario Duodécimo del cantón
23 Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, según consta del
24 acta notarial de ocho de diciembre de dos mil diecisiete que
25 se anexa como documento habilitante. Los donantes declaran
26 que la presente donación de nuda propiedad de las
27 participaciones sociales incluye los derechos proporcionales
28 sobre las cuentas patrimoniales de GRALIMANES CÍA.



1 LTDA., excepto aquella que corresponde a resultados anteriores.
2 Esta donación es valorada en OCHENTA Y CINCO MIL
3 OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 44/100
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
5 \$85.835,44), que equivale al valor patrimonial proporcional que
6 les corresponde a las participaciones sociales cuya nuda propiedad
7 es objeto de esta donación, ya descontado el sesenta por ciento
8 (60%) de dicho valor patrimonial. CUARTA:
9 DECLARACIONES Las partes declaran que el usufructo que
10 los donantes conservan respecto de las ciento diecisiete mil
11 novecientos cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales
12 materia de donación será de carácter vitalicio. Siendo en este caso
13 dos los usufructuarios, en caso de fallecer uno de ellos, habrá
14 entre ellos el derecho de acrecer por parte del usufructuario
15 sobreviviente también de forma vitalicia, de conformidad con el
16 artículo setecientos noventa y cuatro (794) del Código Civil. Los
17 donatarios, a su vez, se comprometen a que el derecho de
18 usufructo de las participaciones sociales que se llegaren a emitir a
19 su favor como consecuencia de futuros aumentos de capital en
20 GRALIMANES CÍA. LTDA., por causa distinta al aporte propio
21 en efectivo o en especie, en proporción a aquellas participaciones
22 cuya nuda propiedad es materia de donación, se cederá en su
23 totalidad de forma vitalicia a los donantes en los mismos términos
24 que los constantes en el presente contrato, o a uno de éstos en
25 caso de que haya fallecido el otro. QUINTA: ACEPTACIÓN
26 Los señores Jaime Echeverría Ampuero, Javier Echeverría
27 Ampuero, Ricardo Echeverría Granja, cada uno de ellos por
28 sus propios derechos; y, la señora Ana Victoria Ampuero



1 Monteverde, por los derechos que representa de la señora
2 Catalina Echeverría Ampuero de Voit, amparada en lo
3 previsto en el artículo dos mil cuarenta y ocho (2048) del
4 Código Civil, aceptan y agradecen la donación de la nuda
5 propiedad de las ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y
6 dos (117.942) participaciones sociales efectuadas por los
7 donantes, que se encuentra mencionada en la cláusula tercera
8 de este documento. **SEXTA: PÉRDIDA DE LA CALIDAD**
9 **DE SOCIO** Con la cesión y transferencia de la nuda
10 propiedad de las ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y
11 dos (117.942) participaciones sociales, a título gratuito,
12 anotada anteriormente, el señor Alfredo Echeverría Mantilla
13 deja de ser socio de la compañía de responsabilidad limitada
14 **GRALIMANES CÍA. LTDA. SÉPTIMA: ANULACIÓN Y**
15 **EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN** Con
16 motivo de la antedicha cesión y transferencia de la nuda
17 propiedad de las participaciones sociales, a título gratuito,
18 constantes en esta escritura y de conformidad con el artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el certificado de
20 aportación número cero siete (07) que contenía las
21 participaciones que han sido cedidas y transferidas, queda
22 anulado, debiéndose emitir en su lugar nuevos certificados de
23 aportación, que serán entregados a sus propietarios, señores
24 Jaime Echeverría Ampuero, Ricardo Echeverría Granja,
25 Javier Echeverría Ampuero y Catalina Echeverría Ampuero
26 de Voit, según ha quedado indicado. **OCTAVA:**
27 **DOCUMENTO HABILITANTE** Se acompaña la
28 certificación otorgada por el Gerente de la compañía, para los

[Handwritten signature]

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO
SECUENCIAL

P02155
20170901012



ESCRITURA DE INSINUACIÓN PARA DONAR

**OTORGA: ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA MANTILLA Y ANA
VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA**

**A FAVOR DE: JAIME ECHEVERRÍA AMPUERO, JAVIER VICENTE
ECHEVERRÍA AMPUERO, CATALINA ECHEVERRÍA AMPUERO DE
VOIT Y RICARDO ECHEVERRÍA GRANJA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre
del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Salim Fernando
Manzur Capelo, Notario Titular Duodécimo del Cantón
Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los
cónyuges señores ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA
MANTILLA Y ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE
DE ECHEVERRÍA, por sus propios y personales derechos y
los que representan de la sociedad conyugal que tienen
formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados, ejecutivos, domiciliados en
Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.
Comparecen como testigos las señoras C.P.A. PRISCILA
SORAYA CRESPO CHICA Y LICENCIADA AZUCENA
VIRGINIA AMORES TERÁN, por sus propios derechos,
quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltera y casada, domiciliadas en esta ciudad de
Guayaquil. Los comparecientes declaran ser mayores de
edad, hábiles en derecho para contratar y contraer

h



1 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
3 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
4 esta escritura como habilitantes. Advertidos los
5 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
6 de esta escritura, así como examinados que fueron en
7 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
8 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
9 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
10 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse usted
11 receptar la declaración juramentada de nosotros, Alfredo
12 Ignacio Echeverría Mantilla y Ana Victoria Ampuero
13 Monteverde de Echeverría, cada uno de nosotros por nuestros
14 propios derechos y por los derechos que representamos de la
15 sociedad conyugal que tenemos formada entre sí, en calidad
16 de DECLARANTES; y, de las señoras C.P.A. Priscila Crespo
17 Chica y licenciada Azucena Amores Terán, en calidad de
18 TESTIGOS IDÓNEOS, que realizamos de manera libre y
19 voluntaria, para efecto de lo previsto en el numeral once (11)
20 del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE PRIMERA.-**
22 Nuestros nombres completos son Alfredo Ignacio Echeverría
23 Mantilla y Ana Victoria Ampuero Monteverde, de estado civil
24 casados, mayores de edad, de ocupación ejecutivos, con
25 domicilio en el cantón Samborondón. **SEGUNDA.-** Los
26 declarantes somos por la sociedad conyugal que tenemos
27 formada entre sí propietarios de ciento diecisiete mil
28 novecientos cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales

h

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 en el capital social de GRALIMANES CÍA LTDA., de un
2 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, numeradas del cero cincuenta y nueve al ciento
4 dieciocho mil (059 al 118.000), inclusive y representadas en
5 el certificado de aportación número cero siete (07).
6 TERCERA.- Es nuestro deseo donar y, por lo tanto,
7 transferir la nuda propiedad de las ciento diecisiete mil
8 novecientos cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales
9 señaladas en la cláusula anterior a favor las personas que a
10 continuación se indican y en las siguientes cantidades,
11 reservándonos para sí el usufructo vitalicio de dichas
12 participaciones sociales: a) Jaime Daniel Echeverría
13 Ampuero, cuarenta y siete mil ciento ochenta y dos (47.182)
14 participaciones sociales; b) Javier Vicente Echeverría
15 Ampuero, once mil setecientos noventa (11.790)
16 participaciones sociales; c) Catalina Victoria Echeverría
17 Ampuero de Voit, once mil setecientos ochenta (11.780)
18 participaciones sociales; y, d) Ricardo José Echeverría
19 Granja, cuarenta y siete mil ciento noventa (47.190)
20 participaciones sociales. Por cuanto dichas donaciones de la
21 nuda propiedad de las ciento diecisiete mil novecientos
22 cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales que
23 poseemos en el capital social de GRALIMAES CÍA. LTDA.
24 excede a los ochocientos dólares de los Estados Unidos de
25 América, determinados en el artículo mil cuatrocientos
26 diecisiete (1417) del Código Civil, solicitamos nos conceda la
27 respectiva autorización para realizar dicha donación en forma
28 gratuita e irrevocable. Para efectos tributarios, el valor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916345089

Nombres del ciudadano: AMORES TERAN AZUCENA VIRGINIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTADOR.AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUPERTO CARLOS TOAPANTA HERRERA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: FLAVIO GUSTAVO AMORES BENITEZ

Nombres de la madre: SARA VIRGINIA TERAN PINO

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-105-73530



182-105-73530

Ing. Jorge Traya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGDAG Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Agencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlace@registrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: GUAYANITA
NOMBRE: CRESPO CHICA PRISCILA SORAYA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS / GUAYANITA
CARTERA: 0335 03870
FOTOGRAFIA: 

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: GUAYANITA
NOMBRE: JOSE CRESPO RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1971
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS / GUAYANITA
CARTERA: 0335 03870
FOTOGRAFIA: 

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2011
2011 ABRIL 2011



101
ART. 101

101-110
SNE

0913778460
CRESPO

CRESPO CHICA PRISCILA SORAYA
APellidos y Nombres

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYANITA
CANTON
ESPERA
PARROQUIA

DESCRIPCION
ESPERA



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE POR...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913778460

Nombres del ciudadano: CRESPO CHICA PRISCILA SORAYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN JOSE CRESPO ROCUANO

Nombres de la madre: ROSA MARGARITA CHICA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-105-73613



186-105-73613

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DUODÉCIMA

CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE INSINUACION PARA DONAR OTORGA: ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA MANTILLA⁵
Y ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA A FAVOR DE: JAIMÉ ECHEVERRÍA AMPUERO, JAVIER VICENTE
ECHEVERRÍA AMPUERO, CATALINA ECHEVERRÍA AMPUERO DE VOIT Y RICARDO ECHEVERRÍA CATALA

1 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican
2 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
3 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
4 la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

5

6

7

8

ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA MANTILLA

9

C. C. No. 090263346-0

10

11

Ana Victoria Ampuero Monteverde

12

ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA

13

C.C. No. 090168807-7

14

15

TESTIGOS

16

17

Priscila Soraya Crespo Chica

18

FRISCILA SORAYA CRESPO CHICA

19

C.C. No. 091377846-0 C.V. No. 101-116

20

21

Azucena Virginia Amores Terán

22

AZUCENA VIRGINIA AMORES TERÁN

23

C.C. No. 091634506-9 C.V. No. 002-044

24

25

26

27

Doctor Salim Fernando Manzur Capele

28

NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

li

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

El presente patrimonio consta de 7 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE INSINUACIÓN PARA DONAR EN SIETE
FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS
DE CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO. *h*

Salim F. Manzur Capelo
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000026521

20170901012P02177

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901012P02177					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ECHEVERRÍA MANTILLA ALFREDO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902633460	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AMPUERO MONTEVERDE ANA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901688077	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	GRESPO CHICA PRISCILA SORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913778480	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	AMORES TERAN AZUCENA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916345069	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMPUERO MONTEVERDE ANA VICTORIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901688077	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	CATALINA VICTORIA ECHEVERRÍA AMPUERO
Natural	ECHEVERRÍA AMPUERO JAIME DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911882813	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ECHEVERRÍA AMPUERO JAVIER VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911882821	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ECHEVERRÍA GRANJA RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910119007	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		175273.00					

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUELICA DEL ECUADOR

Nº. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	F02177 20170901012
--	-----------------------



1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día de hoy OCHO DE DICIEMBRE DEL
3 AÑO DOS MIL DIECISIETE, yo, DOCTOR SALIM FERNANDO
4 MANZUR CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón, en
5 atención a la petición presentada por los cónyuges señores
6 ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA MANTILLA Y ANA
7 VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA, por
8 sus propios y personales derechos y los que representan de la
9 sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupación
11 ejecutivos, domiciliados en Samborondón, de tránsito por esta ciudad
12 de Guayaquil, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar,
13 a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de
14 ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes,
15 a quienes se los podrá denominar para este acto simplemente como los
16 DONANTES, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la
17 donación de la nuda propiedad reservándose para sí el usufructo
18 vitalicio de ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y dos (117.942)
19 participaciones sociales en el capital social de GRALIMANES CÍA
20 LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una, numeradas del cero cincuenta y nueve al ciento
22 dieciocho mil (059 al 118.000), inclusive y representadas en el
23 certificado de aportación número cero siete. Los DONANTES desean
24 donar y, por lo tanto, transferir la nuda propiedad de ciento diecisiete
25 mil novecientos cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales en el
26 capital social de GRALIMANES CÍA LTDA. a favor de las personas
27 que a continuación se indican y en las siguientes cantidades,
28 reservándose para sí el usufructo vitalicio de dichas participaciones: a)



1 Jaime Daniel Echeverría Ampuero, cuarenta y siete mil ciento ochenta
2 y dos (47.182) participaciones sociales; b) Javier Vicente Echeverría
3 Ampuero, once mil setecientos noventa (11.790) participaciones
4 sociales; c) Catalina Victoria Echeverría Ampuero de Voit, once mil
5 setecientos ochenta (11.780) participaciones sociales; y, d) Ricardo
6 José Echeverría Granja, cuarenta y siete mil ciento noventa (47.190)
7 participaciones sociales. Para efectos tributarios, el valor patrimonial
8 de las ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y dos (117.942)
9 participaciones sociales asciende a la suma de doscientos catorce mil
10 quinientos ochenta y ocho con 60/100 dólares de los Estados Unidos
11 de América (USD \$214.588,60).- Con los antecedentes expuestos los
12 donantes me solicitan proceda a receptor su declaración jurada y la
13 de los testigos señoras C.P.A. PRISCILA SORAYA CRESPO CHICA
14 Y LICENCIADA AZUCENA VIRGINIA AMORES TERÁN, por lo
15 que en ejercicio de la fe pública de la que estoy investido y de
16 conformidad con el artículo siete numeral once incorporado al artículo
17 dieciocho de la Ley Notarial vigente, Reformada y Expedida el cinco
18 de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el
19 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
20 noviembre del mismo año procedo a receptor la declaración jurada
21 de los cónyuges señores ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA
22 MANTILLA Y ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE
23 ECHEVERRÍA, por sus propios derechos y los de la sociedad
24 conyugal que tienen formada, con domicilio y residencia en
25 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil a quienes
26 de conocer DOY FE; y al efecto, instruidos por mí, sobre la
27 responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento
28 declaran que su patrimonio es superior a la donación que decant

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



3



1 hacer por lo que consideran que es suficiente para poder disponer y
2 dar en donación la nuda propiedad de ciento diecisiete mil
3 novecientos cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales en el
4 capital social de GRALIMANES CÍA LTDA., de un valor nominal de
5 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del
6 cero cincuenta y nueve al ciento dieciocho mil (059 al 118.000),
7 inclusive y representadas en el certificado de aportación número cero
8 siete a favor de las personas que a continuación se indican y en las
9 siguientes cantidades, reservándose para sí el usufructo vitalicio de
10 dichas participaciones: a) Jaime Daniel Echeverría Ampuero, cuarenta
11 y siete mil ciento ochenta y dos (47.182) participaciones sociales; b)
12 Javier Vicente Echeverría Ampuero, once mil setecientos noventa
13 (11.790) participaciones sociales; c) Catalina Victoria Echeverría
14 Ampuero de Voit, once mil setecientos ochenta (11.780)
15 participaciones sociales; y, d) Ricardo José Echeverría Granja,
16 cuarenta y siete mil ciento noventa (47.190) participaciones sociales.
17 Para efectos tributarios, el valor patrimonial de las ciento diecisiete mil
18 novecientos cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales asciende
19 a la suma de doscientos catorce mil quinientos ochenta y ocho con
20 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD
21 \$214.588,60).- Presentes los testigos señoras C.P.A. PRISCILA
22 SORAYA CRESPO CHICA Y LICENCIADA AZUCENA
23 VIRGINIA AMORES TERÁN declaran: a) Ser ecuatorianas,
24 mayores de edad, de estado civil soltera y casada, domiciliadas
25 en esta ciudad de Guayaquil, idóneas para este acto, a quienes de
26 conocer DOY FE, en forma individual declaran: b) Que no
27 afecta en nada a los donantes la donación a hacerse a favor de
28 los señores Jaime Daniel Echeverría Ampuero, Javier Vicente



1 Echeverría Ampuero, Catalina Victoria Echeverría Ampuero de
2 Voit y Ricardo José Echeverría Granja; y, c) Que la Donación
3 es beneficiosa para los señores Jaime Daniel Echeverría Ampuero,
4 Javier Vicente Echeverría Ampuero, Catalina Victoria Echeverría
5 Ampuero de Voit y Ricardo José Echeverría Granja; por lo que
6 no habiendo omisión sustancial de solemnidad alguna, yo, el
7 Notario, en ejercicio de la fe pública de la que estoy investido y de
8 conformidad con lo dispuesto en el artículo siete numeral once
9 incorporado al artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente,
10 reformada y expedida el cinco de noviembre de mil novecientos
11 noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta
12 y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, y en concordancia
13 con el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil
14 vigente, CONCEDO LA AUTORIZACION PARA DONAR LA
15 NUDA PROPIEDAD DE CIENTO DIECISIETE MIL
16 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (117.942)
17 PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE
18 GRALIMANES CÍA LTDA., DE UN VALOR NOMINAL DE UN
19 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,
20 NUMERADAS DEL CERO CINCUENTA Y NUEVE AL CIENTO
21 DIECIOCHO MIL (059 AL 118.000), INCLUSIVE Y
22 REPRESENTADAS EN EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN
23 NÚMERO CERO SIETE A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE A
24 CONTINUACIÓN SE INDICAN Y EN LAS SIGUIENTES
25 CANTIDADES, RESERVÁNDOSE PARA SÍ EL USUFRUCTO
26 VITALICIO DE DICHAS PARTICIPACIONES: A) JAIME DANIEL
27 ECHEVERRÍA AMPUERO, CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO
28 OCHENTA Y DOS (47.182) PARTICIPACIONES SOCIALES; B)



Factura: 002-002-000006823



20171201003C00669



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171201003C00669

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) óti(l)es). Una vez justificada(s) la certificación(ón) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SABAHOYO, a 17 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:14).



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO MOREIRA MACIAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SABAHOYO





1973
0 1073

NOTARIA TERCERA DEL CANTON BABAHoyo

Dir.: Sucre # 404 y 5 de Junio (Frente al Palacio de Justicia)

0202



ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES MARTIN WERNER VOIT STEINER
Y CATALINA VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO DE VOIT,
A FAVOR DE LA SEÑORA ANA VICTORIA AMPUERO
MONTERE DE ECHEVERRIA.

QUANTIA INDETERMINADA de ...
En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la
Provincia de Los Rios, República del Ecuador, el
día de hoy quince de Julio del Dos Mil Tres,
ante mí, DOCTOR JOSE MOREIRA MACIAS, Notario
Tercero de este Cantón, comparecen los conyuges
señores MARTIN WERNER VOIT STEINER Y CATALINA
VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO DE VOIT, quienes
declaran ser el primero de nacionalidad Estado
Unidense y la segunda de nacionalidad
Ecuatoriana; ambos de estado civil casados,
Espinovivos, residentes en la ciudad de Guayaquil
Provincia del Guayas, donde tránsito por esta
Ciudad de Babahoyo a los ... Comparecientes son
mayores de edad, personas legalmente capaces,
para obligarse y contratar, a quienes de
conocernos, por tenerlos presentes hoy, fe,
bien instruidos del objeto y resultado de la
presente escritura de PODER ESPECIAL, la que
proceden a celebrar de su libre y espontánea
voluntad, en toda forma de derecho y sin
coacción alguna, me piden autorice una
expresándome: Nosotro, MARTIN WERNER VOIT



Dr. José A. Moreira Macías
NOTARIO

[Handwritten signature]



STEINER Y CATALINA VICTORIA ECHEVERRIA, AMPUERO DE VOIT, portadores de la cédula de Identidad y ciudadanía número cero nueve siete ocho tres siete seis siete seis-uno y cero nueve cero ocho ocho seis cuatro dos cinco-nueve respectivamente, en uso de nuestras facultades conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuando en derecho se requiere a favor de la señora ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRIA portadora de la cédula número cero nueve cero uno seis ocho ocho cero siete-siete para que a nuestros nombres y representación con su sola firma, esto es, como si actuáramos nosotros personalmente, realice todo tipo de gestiones, actos, contratos, relativos a nuestro giro comercial y actividades personales que actualmente tenemos como las que se pudieran presentar, tales como pago de impuestos, matrículas, pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, suscripciones de convenios con instituciones Públicas o Privadas, labrar o cancelar cuentas de ahorro o corrientes en el Sistema Financiero del Ecuador, contratar pólizas de acumulación y celebrar cualquier otro convenio o actividad que lo permita el Sistema Financiero Ecuatoriano; esto es, retirar depósitos, consignar valores de sus cuentas bancarias, como las que mantenemos en PRODUBANCO





mil setenta y cinco
0 4075



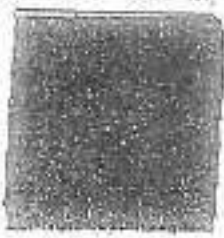
CONTINUA 091037616-1

LEON VOIT STEINER

FECHA DE 1.963

EE. UU. 17564 47368

995. H. W. 000



Catalina Victoria Echeverria	
Educativas permitidas por ley	
Bleiser	
Echeverria	
COSTO DE 1.99	
8888	
REGULACION DE 1978-95	
[Signature]	



CITADANIA 090006425-7

0-ACUERO CATALINA VICTORIA

1964

CUAYASU/EARBO ACONCE

011-N 0396 05989

CUAYASU

ACERCIOS 1964



ECUADORIA	11/01/2001
CASADO	MARTIN VERNER VOIT
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
ALERED ECHYERRIA	
VICTORIA AMPUERO	
CUAYASU	
11/01/2001	

DOY FE: QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A LA QUE FUE PRESENTADA

Dr. José A. [Signature]
NOTARIO TERCERO DEL CANTON BUZO

NOTARIO



FOJA EN BLANCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 IDENTIFICACION
 091837616-1
 SCHER VOIT STEINER
 FEBRERO DE 1963
 EE UU
 24 17564 17368
 1995 20 DE 608



mel petitor 2 pais
 0 107E



IDENTIFICACION
 CATALINA VICTORIA ECHEVERRIA
 ALUMNOS PERITADOS EN LA UTE
 OLIVER
 STEINER
 FEBRERO DE 1963
 5888
 NOTULACION 2378-95

Ciudadania
 LA AMPUERO CATALINA VICTORIA
 1966
 GUAYQUIL/CARDO /CONCEP
 014-M 9336 DI 988
 GUAYQUIL
 CONCEPCION/ 1966

ECUATORIANHANA 133311221
 CASADO MARTIN WERNER VOIT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALEJANDRO ECHEVERRIA
 VICTORIA AMPUERO
 GUAYQUIL 11/01/2001
 1120122013

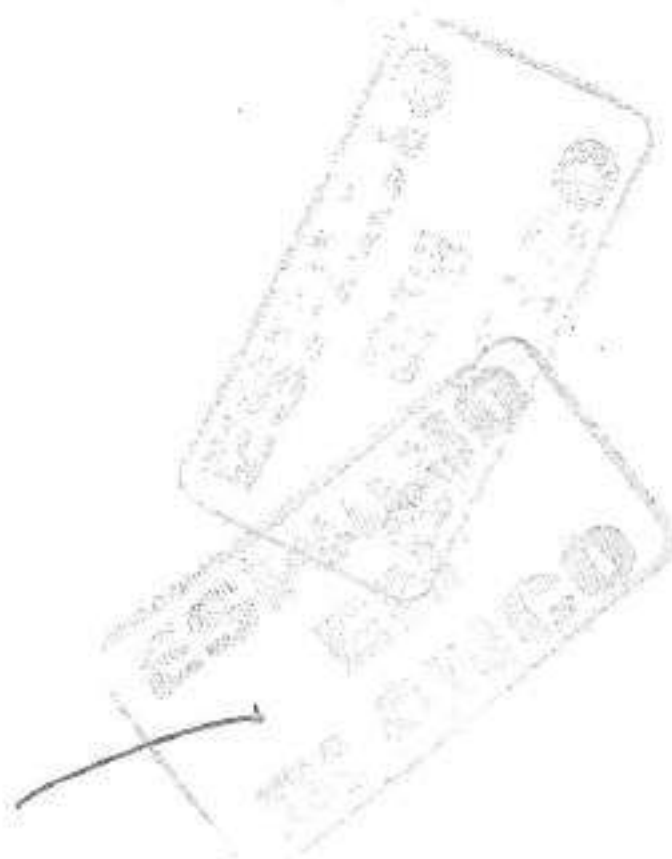
DOY FE: QUE ESTA COPIA ES
 IGUAL A LA QUE FUE PRESENTADA,

AB. JONAS A. MORALES BACALAS
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON BABAHUYO

NOTARIO



FOJA EN BLANCA





Mil setenta i cuatro
0 1074

NOTARIA TERCERA DEL CANTON BABAHoyo

Dir.: Sucre # 404 y 5 de Junio (Frente al Palacio de Justicia)

cuenta corriente pero uno cero cero seis pero
uno ocho dos nueve cinco y FONDO VISION BANCO DE
GUAYAQUIL a nombre de MARTIN VOIT STEINER número
seis tres cinco dos cuatro ocho-uno uno (cinco
dos siete cinco nueve-uno). Facultamos además a
nuestra Mandataria a delegar este PODER ESPECIAL
a favor de un profesional del Deberido, para los
efectos de PROCURACION JUDICIAL cuando el caso
lo amerite, de conformidad con el Código de
Procedimiento Civil y la Ley de Federación de
Abogados del Ecuador. Para el cumplimiento de
este mandato conferimos a nuestra Mandataria,
todas las atribuciones y facultades contenidas
en el artículo cuarenta y ocho del Código de
Procedimiento Civil.- En fin tengase este
Poder del todo suficiente por manera que no
pueda su ineficacia por falta de
cláusula especial.- HASTA AQUI LOS
COMPARECIENTES.- cuyo PODER ESPECIAL, Yo,
el Notario lo elevo a escritura pública para
que surta sus efectos legales.- Se agrega al
protocolo copia de la cédula de Identidad del
Podérante y la cédula de ciudadanía de la
Podérante.- Leída que los fué esta escritura
de principio a fin, en alta y clara voz por mí
el Notario a los Comparecientes, éstos la
aprueban y se ratifican en todo su contenido y
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo



Dr. José A. Moreira Macías
NOTARIO



M. U. I.

MARTIN WERNER VOIT STEINER
C.I.# 097837676-1

Voit

CATALINA VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO DE VOIT
C.C.# 090886425-9

~~DR. JOSÉ ANTONIO MOREIRA MACÍAS~~
~~NOTARIO TERCERO DE BABAHYO~~



La presente escritura se otorgó en
frente de ello confiere esta 45
Babahoyo 17 de Octubre 2010

Dr. José A. Moreira Macías
NOTARIO

RAZON.- DOY FE que revisado el Protocolo correspondiente al mes de Julio del año dos mil tres, en el que consta la matriz del presente PODER, no aparece que halla sido revocado o reformado hasta la presente fecha. Babahoyo, Octubre diecisiete del año dos mil diecisiete.



Dr. José A. Moreira Macías
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN BABAHYO



Factura: 002-002-000008822



20171201003000035

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO MOREIRA MACIAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON BABAHYO

RAZÓN MARGINAL N° 20171201003000035

DATOS	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000

OTORGAMIENTO			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:
MICHELLE ELIZABETH GARCIA ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000012094

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO MOREIRA MACIAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON BABAHYO

CERTIFICO: ES CONFORME AL
DOCUMENTO EXHIBIDO EN 6 FOJAS
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Quodécimo
GUAYAQUIL







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902633430

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTORIA AMPUERO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PABLO ECHEVERRIA

Nombres de la madre: ROSA MANTILLA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-106-00260



183-106-00260

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Victoria Ampuero Monteverde

Número único de identificación: 0901638077

Nombres del ciudadano: AMPUERO MONTEVERDE ANA VICTORIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALFREDO ECHEVERRIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO AMPUERO

Nombres de la madre: ITALIA MONTEVERDE

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-105-98932



181-105-98932

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0018345088

Nombres del ciudadano: AMORES TERAN AZUCENA VIRGINIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CONTADOR AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUPERTO CARLOS TOAPANTA HERRERA

Fecha de matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2005

Nombres del padre: FLAVIO GUSTAVO AMORES DEHTEZ

Nombres de la madre: SARA VIRGINIA TERAN PINO

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-105-73530



182-105-73530

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





[Faint handwritten text]

101
ARTÍCULO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES CUMPLIDOS 2017
2017-05-17

0913778460
CÉDULA

101-116
NOMBRE
GRESPO CHICA PRISCILA SORAYA
APOLIZO Y VILLAR

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTON
JIRAMA
PARROQUIA

0 POLISURFON-1
ZONA 1



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESERVA E INCORPORA

Dr. Salim F. Manzueta, Capelo
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0813779420

Nombres del ciudadano: CRESPO CHICA PRISCILA SORAYA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/SOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN JOSE CRESPO ROCUANO

Nombres de la madre: ROSA MARGARITA CHICA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2016

Emisor: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-IT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-105-73613



188-105-73613

Ing. Jorge Troya Fuentes

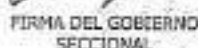
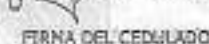
Director General del Registro Civil, Identificación y Codificación

Documento firmado electrónicamente





No. 091168281-3



IDECU0911682813<<<<<<<<<<<<
710921M221119ECU<<<<<<<<<<<<
ECHEVERRIA<AMPUERO<<JAIME<DANI

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
~~PROBANDA~~ ESCRITURA



DR. SAMUEL F. MANRIQUE GARCIA
No. 1000 - 1000000
GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911682813

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALLISON MICHELLE KONANZ SCHOTEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: ALFREDO IGNACIO ECHEVERRIA MANTILLA

Nombres de la madre: VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2016

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-105-98641



188-105-98641

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOOIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec



70-091011900-7



Franklin
FRANKLIN DEL CERRILLO

DISCUSSION

ECONOMISTA

ECHEVERRÍA MANTILLA ALFREDO

GRANJA VILLA PASTORA
LUGAR Y FECHA DE EMERGENCIA

2014-09-17

2026-04-17

COM. INT. CIVIL DE CANTAGAL

IDECU0910119007<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
780516N260417ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ECHEVERRIA<GRANJA<<RICARDO<JOS

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA

GUATEMALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ricardo Echeverria

Número único de identificación: 0910119007

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA RODRIGUEZ PAULA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO

Nombres de la madre: GRANJA VILLA PASTORA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-105-99055



180-105-99055

Jorge Troya Fuentos

Ing. Jorge Troya Fuentos
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <http://portal.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a colinas@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUTOS GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PROCESOS Y OBLIGACIÓN

091168282-1

CIUDADANIA
ATRIPOSTADO
CONVERRIA AMPUERO
JAVIER VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
PEDRO CARLOS CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

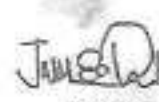
APellidos y nombres del padre
CONVERRIA M ALFREDO IGNACIO

Apellidos y nombres de la madre
AMPUERO MONTEVERDE VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUAYAS
2015-11-24

FECHA DE EXPIRACION
2025-11-24

 INSTRUCCION

 PROFESION/OCCUPACION

091168282



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA

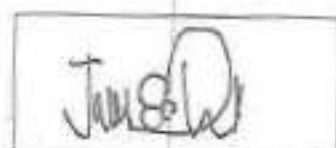


h





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911682821

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA AMPUERO JAVIER VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ECHEVERRIA M ALFREDO IGNACIO

Nombres de la madre: AMPUERO MONTEVERDE VICTORIA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-105-98545



181-105-98545

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 JAVIER VICENTE ECHEVERRÍA AMPUERO, ONCE MIL
2 SETECIENTOS NOVENTA (11.790) PARTICIPACIONES
3 SOCIALES; C) CATALINA VICTORIA ECHEVERRÍA AMPUERO
4 DE VOIT, ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA (11.780)
5 PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, D) RICARDO JOSÉ
6 ECHEVERRÍA GRANJA, CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO
7 NOVENTA (47.190) PARTICIPACIONES SOCIALES, DONACIÓN
8 SOLICITADA POR LOS PETICIONARIOS, CON LO QUE
9 TERMINA ESTA DILIGENCIA.- PARA CONSTANCIA DE
10 ESTE ACTO SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA LOS
11 PETICIONARIOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE
12 LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, LOS
13 SEÑORES JAIME ECHEVERRÍA AMPUERO, JAVIER
14 ECHEVERRÍA AMPUERO Y RICARDO ECHEVERRÍA GRANJA
15 POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA SEÑORA CATALINA
16 ECHEVERRÍA AMPUERO DE VOIT, DEBIDAMENTE
17 REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA
18 ESPECIAL LA SEÑORA ANA VICTORIA ECHEVERRÍA
19 MONTEVERDE, Y LOS TESTIGOS, CONMIGO EL
20 NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.- EL ORIGINAL DE
21 ESTA ACTA SE INCORPORARA AL PROTOCOLO DE ESTA
22 NOTARIA A MI CARGO, EXTENDIENDO DOS COPIAS
23 CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS FINES DE LEY.-

24

25

26

27 ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA MANTILLA

28 C. C. No. 090263346-0

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



6

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

h

Victoria de Echeverría

ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA

C.C. No. 090168807-7

Jaime Daniel Echeverría Ampuero
JAI ME DANIEL ECHEVERRÍA AMPUERO

C.C. No. 091168281-3 C.V. No. 008-169

Javier Vicente Echeverría Ampuero
JAVIER VICENTE ECHEVERRÍA AMPUERO

C.C. No. 091168282-1 C.V. No. 152-302

Ricardo José Echeverría Granja
RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA

C.C. No. 091011900-7 C.V. No. 008-174

p) CATALINA VICTORIA ECHEVERRÍA AMPUERO DE VOIT

Victoria de Echeverría
ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA

APODERADA ESPECIAL

C.C. No. 090168807-7

TESTIGOS

Priscila Soraya Crespo Chica
PRISCILA SORAYA CRESPO CHICA

C.C. No. 091377846-0 C.V. No. 101-116

NOTARIA DUODÉCIMA

CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

ULTIMA PAGINA DE LA DONACION QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ALFREDO IGNACIO ECHEVERRIA MANTILLA Y
ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRIA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAME ECHEVERRIA AMPUERO,
JAVIER ECHEVERRIA AMPUERO, RICARDO ECHEVERRIA GRANJA Y CATALINA ECHEVERRIA AMPUERO DE VOT.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Azucena Amores Terán
AZUCENA VIRGINIA AMORES TERÁN
C.C. No. 091634506-9 C.V. No. 002-044

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL







CERTIFICADO: Es conforme a su original. - Doy Fe
Guayaquil;

DR. SALVIA F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



h

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902633460

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTORIA AMPUERO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PABLO ECHEVERRIA

Nombres de la madre: ROSA MANTILLA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

certificado: 183-106-00260



183-106-00260

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Victoria Ampuero Monteverde

Número único de identificación: 0901688077

Nombres del ciudadano: AMPUERO MONTEVERDE ANA VICTORIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALFREDO ECHEVERRIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO AMPUERO

Nombres de la madre: ITALIA MONTEVERDE

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-105-98932



181-105-98932

Ing. Jorge Troya Puertas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOS.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atenciones@registrocivil.gob.ec

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
0911682813001
871553360129
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

ECHVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL
12/2017
12/01/2018
01/01/2018
04:44:37 PM
01/02/2018

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 7,520.89
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 7,520.89

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 7,520.89
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 7,520.89 , debe ser cancelado hasta el 01/02

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera Ag

1. Convenio de débito automático: los valores serán cobrados de la registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancas
2. Botón web - Instituciones Financieras (IFIs): Las IFIs que presta Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumifahu, Pichincha, Produbanco y I
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir co encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos.
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el pago www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pag previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través
5. Ventanillas de las instituciones financieras: se pueden cancelar instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para de 200 entidades que presten este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec>

BANCO DE LA PRODUCCION S.A.
PRODUBANCO

RUC : 1790368718001
Avenida Simón Bolívar s/n, Vía a Nayón /2
999000

CLIENTE : ECHVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL
IDENTIFICACION : 0911682813

Forma de pago : EFECTIVO
BASE IMPONIBLE 12% : 0.54
IVA TARIFA 12% : 0.06
TOTAL : 0.60

COMISION POR SERVICIO

Pago Impuesto SRI
Agencia : AG. LA GARZOTA - GUAYAQUIL
Cajero : GADNAM
Fecha : 01/15/2018 14:18

Aut. SRI : 3316012018153256428
RUC : 0911682813001
Razón social : ECHVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL
CEP : 871553360129
Impuesto : IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES
Valor : 7,520.89

<http://radiomisiones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-interne/recepcion/detalleComprobante.aspx?n>

CERTIFICADO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA LA
Razón Social: ECHVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL

*** Gracias por Preferirnos ***



SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEPS (Número de Serie)
Código impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
0910119007001
871553384145
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
106

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

ECHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE
12/2017
12/01/2018
01/01/2018
06:13:21 PM
01/02/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 7,561.39
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 7,561.39

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Certulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 7,561.39
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 7,561.39, debe ser cancelado hasta el 4

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera

1. Convenios de débito automático: los valores serán cobrados de registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Ser
2. Botón web - Instituciones Financieras (IFIs): Las IFIs que pre Guayaquil, Internacional, Pacifico, Rumihahui, Pichincha, Produbanco
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferido
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el p www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar P previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a trav
5. Ventanillas de las instituciones financieras: se pueden cancela instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico p de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri>

BANCO DE LA PRODUCCION S.A.
PRODUBANCO

RUC : 1790368718001

Avenida Simón Bolívar s/n, Vía a Nayón / 2
999000

CLIENTE : ECHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE
IDENTIFICACION : 0910119007

Forma de pago : EFECTIVO
BASE IMPONIBLE 12% : 0.54
IVA TARIFA 12% : 0.06
TOTAL : 0.60

COMISION POR SERVICIO

Pago Impuesto SRI
Agencia : AG. LA GARZOTA - GUAYAQUIL
Cajero : GAONAN
Fecha : 01/16/2018 14:19

Aut. SRI : 3316012018153257401
RUC : 0910119007001
Razón social : ECHEVERRIA GRANJA RICARDO J
OSE
CEP : 871553384145
Impuesto : IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRE
SOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES
Valor : 7,561.39

<http://declaraciones.sri.gob.ec/ruc-declaraciones-internas/cep/sri/declaraciones/Comprobante.jsp?R>

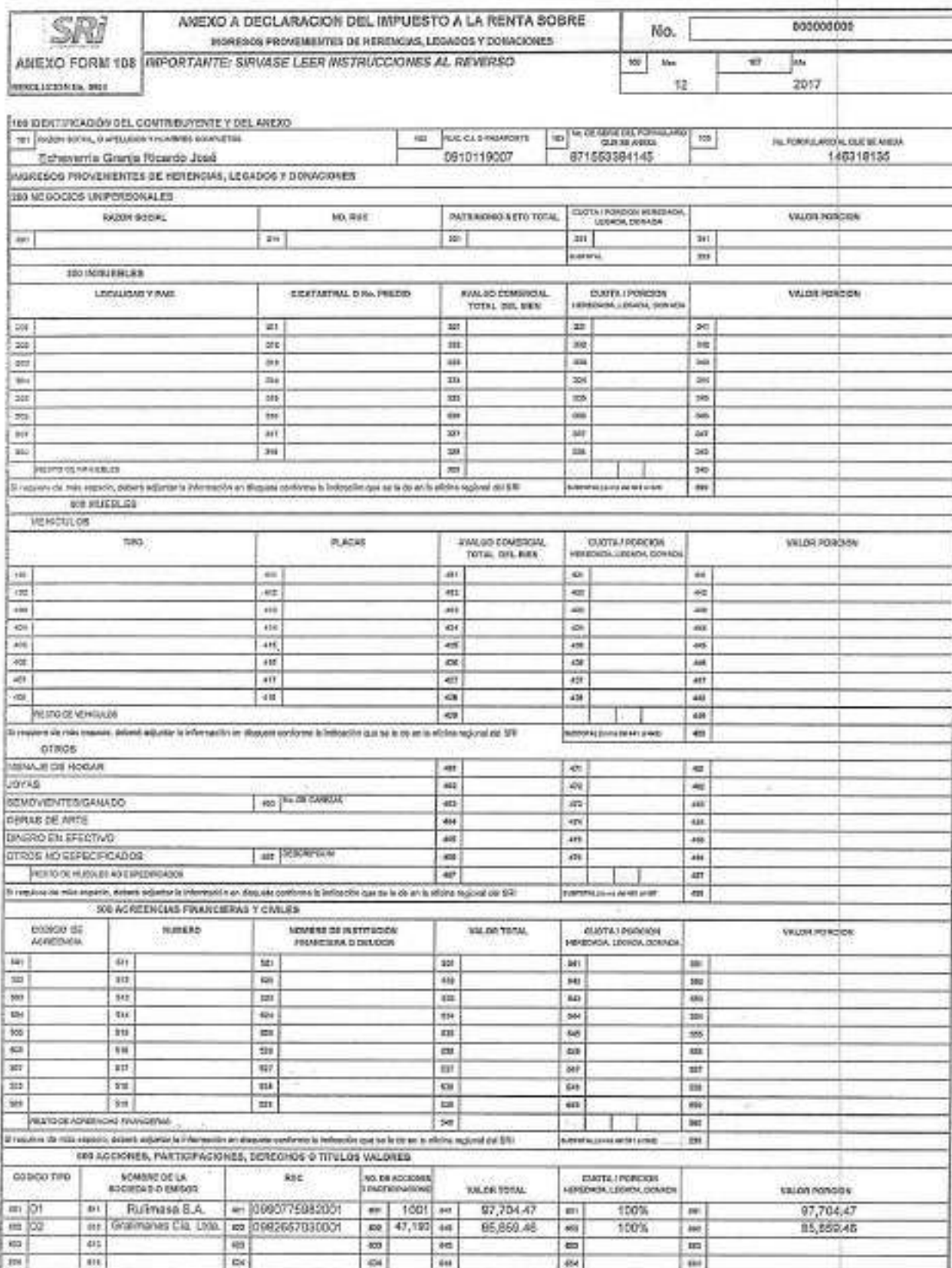


*** Gracias por Preferirnos ***



[illegible]

h



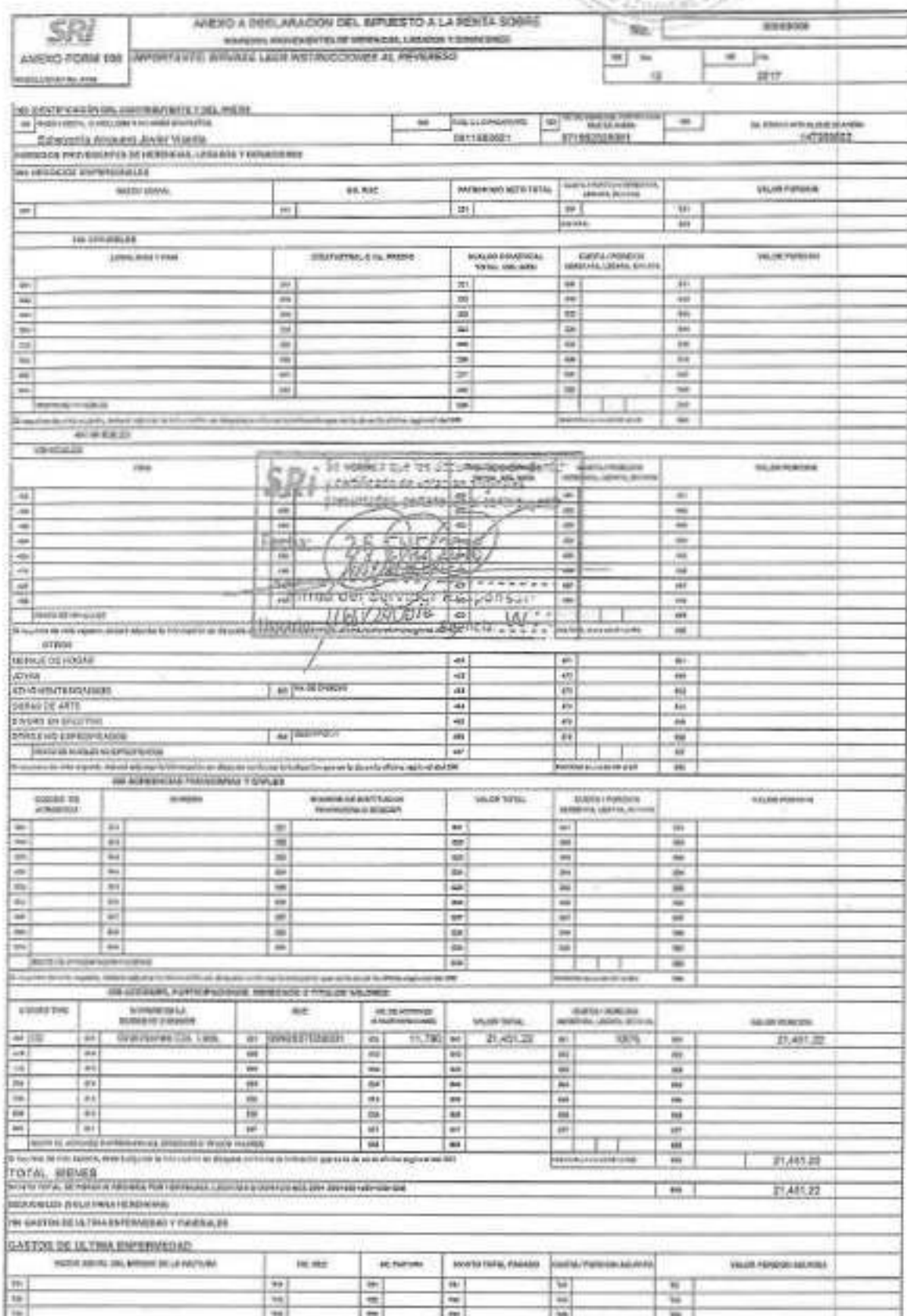
[illegible]

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO ENTREGADO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESERVA.



SRI		ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 00000000		
ANEXO FORM 108		IMPORTANTE: SE PUEDE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		13 2017		
100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO						
101	NACION SOCIAL, NOMBRE Y NOMBRES COMPLETOS		102	RUC, C.U. O NÚMERO	103	NÚMERO DE SERIE DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTE
	Schervania Amparo Jaime Daniel			03116932813		871853300125
104						NÚMERO DE FORMULARIO AL QUE SE PRESENTE
						149314264
105 MONEDAS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES						
200 MONEDAS UNIPERSONALES						
RAZON SOCIAL		NÚM. REC.	IMPUESTO NETO TOTAL	COSTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACION		
201		211	221	231		
				241		
300 INMUEBLES						
LOCALIDAD Y NÚM.		CÓDIGO DE LA LOCALIDAD	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	COSTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACION		
301		311	321	331		
302		312	322	332		
303		313	323	333		
304		314	324	334		
305		315	325	335		
306		316	326	336		
307		317	327	337		
308		318	328	338		
309		319	329	339		
310		320	330	340		
400 VEHICULOS						
TIPO		PLACA	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	COSTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACION		
401		411	421	431		
402		412	422	432		
403		413	423	433		
404		414	424	434		
405		415	425	435		
406		416	426	436		
407		417	427	437		
408		418	428	438		
409		419	429	439		
410		420	430	440		
500 OTROS BIENES						
TIPO		PLACA	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	COSTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACION		
501		511	521	531		
502		512	522	532		
503		513	523	533		
504		514	524	534		
505		515	525	535		
506		516	526	536		
507		517	527	537		
508		518	528	538		
509		519	529	539		
510		520	530	540		
600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						
CÓDIGO DE ACCION	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA O DEBIDA	VALOR TOTAL	COSTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACION		
601	611	621	631	641		
602	612	622	632	642		
603	613	623	633	643		
604	614	624	634	644		
605	615	625	635	645		
606	616	626	636	646		
607	617	627	637	647		
608	618	628	638	648		
609	619	629	639	649		
610	620	630	640	650		
700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						
CÓDIGO DE ACCION	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA O DEBIDA	VALOR TOTAL	COSTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACION		
701	711	721	731	741		
702	712	722	732	742		
703	713	723	733	743		
704	714	724	734	744		
705	715	725	735	745		
706	716	726	736	746		
707	717	727	737	747		
708	718	728	738	748		
709	719	729	739	749		
710	720	730	740	750		

15



[illegible]

CERTIFICADO CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCOLAR

GLAV & SONS



CERTIFICACIÓN

Por el presente documento tengo a bien certificar que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de GRALIMANES CÍA. LTDA., celebrada hoy, con el voto unánime de todos los socios, se dio el consentimiento legal y necesario para efectuar las siguientes cesiones, a saber: el señor Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla cede y transfiere, a título gratuito, la nuda propiedad de su ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y dos (117.942) participaciones sociales que posee en el capital social de GRALIMANES CÍA. LTDA. a favor de las personas que a continuación se indican y en las siguientes cantidades, reservándose el cedente el usufructo de las mismas: a) Jaime Daniel Echeverría Ampuero, 47.182 participaciones sociales, numeradas del 11.839 al 59.020, inclusive; b) Javier Vicente Echeverría Ampuero, 11.790 participaciones sociales, numeradas del 59.021 al 70.810, inclusive; c) Catalina Victoria Echeverría Ampuero de Voit, 11.780 participaciones sociales, numeradas del 059 al 11.828, inclusive; y, d) Ricardo José Echeverría Granja, 47.190 participaciones sociales, numeradas del 70.811 al 118.000, inclusive. Tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Esta certificación la confiero para los efectos legales consiguientes y, especialmente, para los indicados en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 28 de noviembre de 2017

p. GRALIMANES CÍA. LTDA.

Alfredo Echeverría Mantilla
GERENTE-SECRETARIO





Factura: 002-002-000006823



20171201003C00669

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171201003C00669

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) úti(les). Una vez producida(s) la certificación(es) en dichos al(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHYO, a 17 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:14).



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO MOREIRA MACIAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON BABAHYO

[Handwritten signature]





Acta de fe
0 1073

NOTARIA TERCERA DEL CANTON BABAHOYO

Dir.: Sucre # 404 y 5 de Junio (Frente al Palacio de Justicia)

0202



DESCRIPCION PUBLICA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES MARTIN WERNER VOIT STEINER
Y CATALINA VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO DE VOIT,
A FAVOR DE LA SEÑORA ANA VICTORIA AMPUERO
MONTERO DE ECHEVERRIA.

GUANTIA INDETERMINADA

En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la
Provincia de los Rios, República del Ecuador, el
día de hoy quince de Julio del Dos Mil Tres,
ante mí, DOCTOR JOSE MOREIRA MACIAS, Notario
Tercero de este Cantón, comparecen los conyuges
señores MARTIN WERNER VOIT STEINER Y CATALINA
VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO DE VOIT, quienes
declaran ser el primero de nacionalidad Estado
Unidense y la segunda de nacionalidad
Ecuatoriana, de estado civil casados,
Escribive, residentes en la ciudad de Guayaquil
Provincia del Guayas, de tránsito por esta
ciudad de Babahoyo. Los Comparecientes son
mayores de edad, personas legalmente capaces,
para obligarse y contratar, a quienes de
conocimiento por tenerlos presentes hoy, fe,
bien instruidos del objeto y resultado de la
presente escritura de PODER ESPECIAL, la que
procede a celebrarse de su libre y espontánea
voluntad, en toda forma de derecho y sin
coacción alguna, como pide y autorice una
expresión. Nosotro, MARTIN WERNER VOIT



Dr. José A. Morelra Macías
NOTARIO

[Firma manuscrita]



STEINER Y CATAJINA VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO DE VOIT, portadores de la cédula de identidad y ciudadanía número cero nueve siete ocho tres siete seis siete seis-uno y cero nueve cero ocho ocho seis cuatro y dos y cinco-nueve respectivamente, en uso de nuestras facultades conferidas PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuando en derecho se requiere a favor de la señora ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRIA portadora de la cédula número cero nueve cero uno seis ocho ocho cero siete-siete para que a nuestros nombres y representación con su sola firma, esto es, como si actuáramos nosotros personalmente, realice todo tipo de gestiones, actos, contratos, relativos a nuestro giro comercial y actividades personales, que actualmente tenemos como las que se pudieren presentar, tales como: pago de impuestos, matrículas, pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, suscripciones de convenios con instituciones Públicas o Privadas, abrir o cancelar cuentas de ahorro o corrientes en el Sistema Financiero del Ecuador, contratar pólizas de acumulación y celebrar cualquier otro convenio o actividad que lo permita el Sistema Financiero Ecuatoriano, esto es, retirar depósitos, consignar valores de sus cuentas bancarias, como las que mantenemos en PRODUBANCO





High potential: cinco
0 107E

091837618
VERMER VOIT STEERING
PLANTING 1.983
ZE. 00
24 17354 47358
005. H. ut 000



ACILADANTA 020 006 425-
 00- ANNEPOD CATALINA VEDORIA
 1966
 VATAQUIL/TARBO ACORHO
 011-N 0396 0198
 VATAQUIL
 1966



EQUATORIANA 1944 11/11/1921
CAGADO MARTIN WERNER YOL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALEXANDRO ECHENERRIA
VICTORIA AMPUERO
GUAYACIL 11/01/1901
11/01/1901 11/01/1901

DOY FE: QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A LA QUE FUE PRESENTADA.

ABR. 1966 A. MORENO MACÍAS
NOTARIO TERCERO DEL CANTON BREZALVO

NOTARIO



FOJA EN BLANCO





Anal petitorio i pais
0 1076

IDENTIFICACION DEL ECUATRIANO
VERNER VOIT STEINER
FEBRERO DE 1963
EE, UN
24 17564 47368
1993. H. DE ORO



2 U

Form with fields for name (CATALINA VICTORIA ECHAYERNIA), date (AGOSTO DE 1963), and other identification details. Includes a fingerprint area.



CITADANIA 220806425-9
LA MUJER CATALINA VICTORIA
1964
GUAYAS/CARRO /CONCEP
014-H 0328 0199
GUAYAS
CONCEPCION/ 1964



EQUATORIANA MANR. 1134311221
CASADO MARTIN VERNER VOIT
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALEXERO ECHEYERNIA
VICTORIA BARRERA
GUAYAS
11/01/2001

DOY FE: QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A LA QUE FUE PRESENTADA,

AB. JOMO A. MORALES
NOTARIO TITULAR DEL CANTON BAGANORA

Handwritten signature and scribbles over the notary text.



FOJA EN BLANCA





1974
0 1074

NOTARIA TERCERA DEL CANTON BABAHOYO

Dir.: Sucre # 404 y 5 de Junio (Frente al Palacio de Justicia)

cuenta corriente, cero uno cero cero seis, cero uno ocho dos nueve cinco y FONDO VISION BANCO DE GUAYAQUIL a nombre de MARTIN VOIT STEINER número seis tres cinco dos cuatro ocho-uno uno (cinco dos siete cinco nueve-uno). Facultamos además a nuestra Mandataria a delegar este PODER ESPECIAL a favor de un profesional del Defecto, para los efectos de PROCURACION JUDICIAL cuando el caso lo amerite, de conformidad con el Código de Procedimiento Civil y la Ley de Federación de Abogados del Ecuador. Para el cumplimiento de este mandato conferimos a nuestra Mandataria, todas las atribuciones y facultades contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- En fin, téngase este Poder del todo suficiente por manera que no alegue su ineficacia por falta de cláusula especial.- HASTA AQUI LOS COMPARECIENTES.- cuyo PODER ESPECIAL, Yo, el Notario lo elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega al protocolo copia de la cédula de Identidad del Poderdante y la cédula de ciudadanía de la Poderdante.- Leída que les fué esta escritura de principio a fin, en alta y clara voz por mí el Notario a los Comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

Dr. José A. Moreira Macías
NOTARIO

DOY FE.



M. V. S.

MARTIN WERNER VOIT STEINER

C.I.# 097837676-1

Voit

CATALINA VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO DE VOIT

C.C.# 090886425-9

~~DR. JOSE ANTONIO MOREIRA MACIAS~~
~~NOTARIO TERCERO DE BABAHYO~~



La presente escritura se otorgó ante mí
en fe de ello confiero esta *17* de *Octubre*
Babahoyo *17* de *Octubre*

Dr. José A. Morales Macías
NOTARIO

RAZON.- DOY FE que revisado el Protocolo correspondiente al mes de Julio del año dos mil tres, en el que consta la matriz del presente PODER, no aparece que halla sido revocado o reformado hasta la presente fecha. - Babahoyo, Octubre diecisiete del año dos mil diecisiete.



Dr. José A. Morales Macías
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DE BABAHYO



Factura: 002-002-000006822



20171201003000035

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO MOREIRA MACÍAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN BAHUAYO
RAZÓN MARGINAL N° 20171201003000035

DATOS	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (19/11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	Poder Especial
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18.09.2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	16082

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRE/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VICTOR F. ELIZALDE BILLO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605072804

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00028



NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO MOREIRA MACÍAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN BAHUAYO

CERTIFICO: ES CONFORME AL
DOCUMENTO EXHIBIDO EN 6 FOJAS
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL





[illegible]

CERTIFICO: Es conforme a
su original. - Doy fe
Guayaquil:

DR. SALV E. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



L



Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

Cédula de Identificación: 183-106-00260

Nombre del titular: ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO

Residencia del titular: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CAREO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTORIA AMPUERO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombre del padre: PABLO ECHEVERRIA

Nombre de la madre: ROSA MANTILLA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2016

Emitido: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-RT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-106-00260



183-106-00260

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento Electrónico





1 

2
3 JAVIER VICENTE ECHEVERRÍA AMPUERO

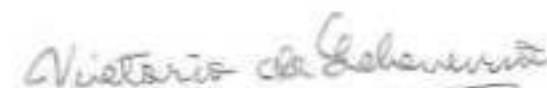
4 C.C. No. 091168282-1 C.V. No. 152-302

5 

6
7 RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA

8 C.C. No. 091011900-7 C.V. No. 008-174

9
10 p) CATALINA ECHEVERRÍA AMPUERO DE VOIT

11
12 

13
14 ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA
15 APODERADA ESPECIAL

16 C.C. No. 090168807-7

17
18 

19
20
21 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
22 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO, DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRALIMANES CIA. LTDA. OTORGAN: ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA MANTILLA Y ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA A FAVOR DE: JAIME DANIEL ECHEVERRÍA AMPUERO, JAVIER VICENTE ECHEVERRÍA AMPUERO, CATALINA ECHEVERRÍA AMPUERO DE VOIT Y RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA



1 efectos señalados en el artículo ciento trece (113) de la Ley de
2 Compañías. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo
3 lo que sea de estilo para la plena validez legal de esta minuta
4 y de la escritura pública que la contenga. Hasta aquí, la
5 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
6 encuentra firmada por el Abogado Emilio Mackliff Elizalde
7 con Registro cero nueve-mil novecientos noventa y dos-dos
8 del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de
9 la presente escritura pública se observaron los preceptos
10 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el
11 Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
12 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
13 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
14 escritura, de todo lo cual DOY FE.- *h*

15

16

17

18

19 *Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla*
ALFREDO IGNACIO ECHEVERRÍA MANTILLA

20 C. C. No. 090263346-0

21

22

23 *Ana Victoria Ampuero Monteverde de Echeverría*
ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRÍA

24 C.C. No. 090168807-7

25

26

27 *Jaime Daniel Echeverría Ampuero*
JAIME DANIEL ECHEVERRÍA AMPUERO

28 C.C.No. 091168281-3 C.V. No. 008-169
h



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ricardo Echeverria

Número único de identificación: 0910119007

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA RODRIGUEZ PAULA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO

Nombres de la madre: GRANJA VILLA PASTORA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-105-99055



180-105-99055

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911682821

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA AMPUERO JAVIER VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ECHEVERRIA M ALFREDO IGNACIO

Nombres de la madre: AMPUERO MONTEVERDE VICTORIA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-105-98545



181-105-98545

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Educación
Ministerio de Registro Civil



091168282-1
EPOCHA DE
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
ECHEVERRÍA AMPUERO
JAVIER VICENTE
EPOCHA DE NACIMIENTO
QUAYO
QUAYAOUIL
PEDRO CARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-17
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO



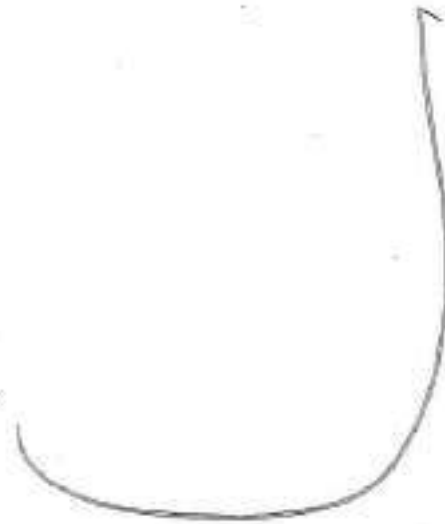
EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APLICACIÓN: NOMBRE DEL PADRE
CONVERGENCIA DE ALFREDO IGNACIO
MELLOD Y LA MADRE
AMPUERO MONTEVERDE VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAOUIL
2023-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-04

0000000000



CIUDADANIA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
BASE DE DATOS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911682813

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALLISON MICHELLE KONANZ SCHOTEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: ALFREDO IGNACIO ECHEVERRIA MANTILLA

Nombres de la madre: VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-105-98841



188-105-98841

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





NUMERO DE REPERTORIO: 14.868
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **DONACION DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES** dentro del capital social de la compañía **GRALIMANES CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Salim Fernando Manzur Capelo**, Notario Décimo Segundo Del Cantón Guayaquil, el día 14 de diciembre del 2017, mediante la cual **ALFREDO IGNACIO ECHEVERRIA MANTILLA** con autorización de su cónyuge **ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRIA** dona la nuda propiedad de (47.182) participaciones a favor de **JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO**, (11.790) participaciones a favor de **JAVIER VICENTE ECHEVERRIA AMPUERO**, (11.780) participaciones a favor de **CATALINA VICTORIA ECHEVERRIA AMPUERO**, Y ; (47.190) participaciones a favor de **RICARDO JOSE ECHEVERRIA GRANJA**, reservándose para sí el usufructo, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **16.206 a 16.260**, Registro Mercantil número **1.412**. 2.- Se tomó nota de la presente **Donación De Nuda Propiedad De Participaciones Sociales**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14868



Guayaquil, 05 de abril de 2018

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO	47182	ECHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL
ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO	11790	ECHEVERRIA AMPUERO JAVIER VICENTE
ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO	11780	ECHEVERRIA AMPUERO CATALINA VICTORIA
ECHEVERRIA MANTILLA ALFREDO IGNACIO	47190	ECHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0310203

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión y transferencia, a título gratuito de la nuda propiedad de participaciones sociales que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de fecha 1 de Marzo de 2007, así como también de la inscripción realizada en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Abril de 2018.-
Guayaquil, 18 de Abril de 2018.



Dr. Virgilio Javier Acuña
Dr. Virgilio Javier Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio consta de 50 folios
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante(s). *h*



1 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
2 PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA
3 PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA, A TÍTULO
4 GRATUITO, DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS
5 PARTICIPACIONES EN CINCUENTA FOJAS ÚTILES,
6 INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE CEDULAS,
7 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
8 VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- EL
9 NOTARIO. *h*

10
11 *Salim F. Manzur Capelo*
12 *Dr.*
13 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
14 Notario Duodécimo
15 GUAYAQUIL



26
27
28 *h*

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO